

Representación política y participación ciudadana: (re) pensando los vínculos de la relación

Catalina Bressán

Fecha recepción: 06/05/2014
Fecha aprobación: 15/05/2014

Lo peor que puede ocurrir cuando se discuten las relaciones entre democracia directa y la democracia representativa es considerar alguna de ellas como excluyentes. No es así, ni en las revoluciones ni en las democracias que realmente existen. Y donde surge la exclusión de uno de los principios, se vuelve inevitable la usurpación del poder. En vez de pensar en contraponer la representación a la participación directa habríamos de estudiar, por el contrario, mecanismos que permitan a los dos principios complementarse. (Weffort Francisco, 1989)

Datos de la autora

Licenciada en Ciencia Política (FTS-UNER), doctoranda en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (UNR), docente de la Facultad de Trabajo Social-UNER. Becaria CONICET. Contacto: <catibressan@gmail.com>.

Resumen

En las últimas décadas asistimos a nuevas formas de involucramiento del Estado y la sociedad civil que, mediante la implementación de políticas públicas participativas en los territorios locales ha provocado otras maneras de entender la vida democrática dentro de la ciudad. Estos nuevos mecanismos de activación ciudadana interpelan a las formas tradicionales de representación originándose una tensión permanente entre los diferentes modos de concebirla. Por tanto, en el presente trabajo el foco de análisis está puesto en las nuevas perspectivas teóricas que permiten repensar los vínculos entre la representación y las nuevas instituciones participativas. Estas perspectivas coinciden en la necesidad de repensar las relaciones entre Estado y sociedad civil como eje articulador de la reflexión sobre la construcción democrática en la región.

PALABRAS CLAVE: representación política, participación ciudadana, sociedad civil, presupuesto participativo, democracia participativa, democracia representativa

Abstract

In the last decades we have witnessed to new forms of involvement of the State and the civil society that, through the implementation of participative public politics in the local fields, has caused other different ways of understanding democratic life in the city. These new mechanisms of citizenship activation, interpellate the traditional forms of representation, originating a permanent tension among the various ways of conceiving it. Therefore, in this paper the focus of analysis is on the new theoretical perspectives that allow us to rethink the linkages between representation and the new participative institutions. These perspectives agree with the need to rethink relationships between State and civil society as the linchpin of the reflexion about the democratic construction in the region.

KEY WORDS: political representation, civic engagement, civil society, participatory budget, participatory democracy, representative democracy

INTRODUCCIÓN. LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS

Desde hace aproximadamente dos décadas se iniciaron en América Latina, y especialmente en Brasil, una serie de experiencias calificadas como políticas participativas cuyos procesos de incorporación surgieron, fundamentalmente en los espacios locales. Además esa incorporación coincide con las mayores atribuciones y competencias que reciben los municipios desde los gobiernos nacionales a los subnacionales como producto de las Reformas del Estado.¹

En el contexto de los procesos de descentralización —los cuales pueden ser leídos desde diferentes perspectivas conceptuales y en contraste con la implementación real en cada territorio— aquellas reformas comprendieron la transferencia de autoridad y recursos desde el Estado nacional hacia los Estados subnacionales. Por tanto, al reducirse el ámbito de acción del Estado Nacional, los gobiernos locales asumieron nuevas responsabilidades. Es así como la importancia que comienzan a tener los espacios locales y regionales en el marco de estas transformaciones, representa un nuevo desafío para los gobiernos locales, ya que los obliga a redefinir su rol, sus funciones, su estructura, su relacionamiento, entre otros aspectos.

En este sentido, el municipio se transforma en un actor político central en la medida en que se convierte en promotor de políticas para el desarrollo del territorio.

Lo local aparece como el ámbito privilegiado para construir este tipo de experiencias por las implicaciones político-institucionales y sobre todo socioculturales derivadas de la escala territorial y demográfica, de la flexibilidad institucional y de los sentidos de identidad y pertenencia. (Barrera Augusto, 2004: 106)

Los procesos de incorporación de políticas participativas han surgido fundamentalmente desde el gobierno y no como demandas explícitas de los actores de la sociedad civil. No obstante, cuando se observa más en detalle puede reconocerse la importancia de movimientos y prácticas sociales «desde abajo» (Avritzer y Santos, 2003). Asimismo, existe un marcado consenso en la literatura de referencia respecto a que la densidad y activación de la sociedad civil local constituye un elemento central en los resultados y la continuidad de las políticas (Avritzer, 2003).

A partir de la implementación de la democracia participativa en los espacios locales, el concepto de espacio público es resignificando a la luz de la participación ampliada de actores sociales de diferentes tipos en procesos de toma de decisión. Estos procesos de introducción de políticas públicas se desarrollaron como contratara de la crisis de la representación política, hecho que impactó en las instituciones representativas tradicionales: los partidos políticos, parlamentos, sistemas electorales, separación entre el Estado y la sociedad civil (Abal Medina, 2004).

1. Oszlak (1997) suele dividir a las reformas administrativas en dos etapas o generaciones para su tratamiento analítico. Siguiendo a este autor podemos decir que la *primera generación de reformas del Estado* tuvo como objetivo central encoger al Estado. Se trataba de extraer áreas de la competencia estatal, de desprenderse de dominios funcionales del Estado. La segunda etapa de reforma estatal es la que Oszlak define como la «difícil». En esta etapa se trata de fortalecer al Estado, a la vez que reconstruir las capacidades políticas y administrativas debilitadas en la etapa anterior. Es aquí donde se apela a la descentralización como un instrumento útil para democratizar y modernizar el Estado.

En este escenario, las asociaciones de la sociedad civil juegan un rol fundamental como vehiculizadoras habituales de la participación ciudadana. Así lo indica Avritzer (2007) cuando sostiene que buena parte del uso de los mecanismos de participación dispuestos por las administraciones locales se canaliza a través de las organizaciones civiles de diferente tipo que conforman una densa, compleja y heterogénea trama. De este modo, los procesos participativos permitieron la emergencia de otros actores en la escena pública a la vez que favorecieron la conformación de esos espacios públicos como lugares de deliberación de necesidades colectivas.

REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA TEORÍA DEMOCRÁTICA

El estudio de las políticas participativas aparece recientemente en el marco de la agenda de investigación latinoamericana. A partir de ello, la Ciencia Política se interesó tanto por la difusión en lo cotidiano de tales prácticas, como por los debates internacionales cada vez más intensos sobre el tema, en el campo de la teoría democrática (Abers y Keck, 2013). Efecto de esta situación es la diversidad de perspectivas de análisis desde las cuales pueden ser abordados los estudios sobre las políticas participativas. A saber: como participación de la sociedad civil en la esfera de lo público (Cunill Grau 1999), como profundización democrática (Fung y Wright, 2003), como legitimidad, como transparencia y reducción del clientelismo (Kliksberg, 1999), como control social (Wampler, 2006), como redistribución de los bienes públicos en favor de los grupos más vulnerables (De Souza Santos, 2004), como inclusión (Nylén, 2002).

Más puntualmente, es el análisis de experiencias de Presupuesto Participativo (en adelante PP) el que se convirtió en el principal foco de atención de la literatura sobre prácticas participativas. De hecho, el PP mostró a Brasil como un centro de innovación en el diseño de instituciones democráticas. En estos estudios puede apreciarse un cúmulo de trabajos dedicados a estudiar las diversas versiones del PP con el propósito de reflejar sus características, sus logros, fracasos y desafíos (Goldfrank, 2006; Velázquez y González 2004; Almeida Cunha Filgueiras, 2004). También encontramos escasos pero sustanciales esfuerzos teóricos por explicar aspectos centrales de estos nuevos fenómenos (Avritzer y Santos, 2004; Fung y Wright, 2003).

Cuando se analiza el debate en torno a la participación y representación podemos observar que se remonta varios siglos atrás y que tiene en el centro de la discusión a los términos de *democracia representativa* y *democracia participativa*. Más allá de los extremos que defienden a una u otra como absolutamente irreconciliables entre sí, sólo nos limitaremos a mencionar algunas argumentaciones que nos permitan reflexionar en torno a la complementariedad de ambos modelos.

Si la idea central de la democracia clásica era la de erigirse en «gobierno del pueblo» o autogobierno, las nuevas formas políticas se basaron en la idea de

representación a la hora de diseñar sus instituciones políticas. Las llamadas democracias indirectas, se caracterizan por garantizar determinados derechos y libertades a todos sus miembros, quienes a su vez periódicamente eligen a sus gobernantes dentro de un marco de elecciones incluyentes, libres y competitivas. Las actuales democracias han cambiado los dos pilares centrales de la democracia clásica: la selección de los gobernantes por procedimientos de sorteo y la Asamblea. Hoy esos pilares han sido reemplazados por los partidos políticos y las elecciones periódicas. Es justamente con este pasaje cuando la idea de participación directa da lugar a la idea de representación como concepto central en el proceso de legitimación política (Abal Medina, 2004). En efecto, la idea clásica de democracia está fundada en la elección de representantes y en la limitación de la participación directa de los ciudadanos. Ahora los actores centrales de la representación política son los partidos políticos y las elecciones.

Desde finales de 1980 se percibe una sensación de crisis política debido a que «la restauración democrática no ha traído bienestar social ni empleo. Muy al contrario, ha aumentado la desigualdad en todos los países del continente y la pobreza ha crecido en la mayoría de las veinte repúblicas» (Rouquie Alain, 2010:6). Según Abal Medina esta crisis se corresponde con las transformaciones sociales acontecidas desde mediados del siglo xx:

Tales transformaciones al complejizar y diversificar las acciones humanas, restan credibilidad a las metáforas representativas, en tanto artefacto capaz de volver a pensar lo social en lo político, y por consiguiente van vaciando de legitimidad al régimen político. (2004: 12-13)

En las últimas décadas y como producto del ciclo de reformas neoliberales de los noventa —coincidente con la aparición de signos preocupantes de la ciudadanía en la democracia representativa, que en Argentina se expresó en los acontecimientos de 2001— aparecen espacios institucionalizados de participación ciudadana, cuyo ámbito privilegiado para constituir este tipo de experiencias es el territorio local. Se gesta así una nueva institucionalidad entre el Estado y la sociedad civil y que se ha denominado *democracia participativa*² entendida ésta como aquellos procesos/instrumentos por los cuales se les otorga a los ciudadanos la capacidad de discusión, decisión y control de las políticas públicas (Cunill Grau, 1999).

En la democracia participativa se desborda el marco del aspecto electoral-representativo. El ciudadano, y sobre todo las Organizaciones de la Sociedad Civil (en adelante OSC), reclaman para sí nuevos espacios de expresión, decisión y control más allá de la instancia del voto. Asimismo, la intervención de las OSC en las instituciones participativas produjo un aumento de la representación de los actores sociales en función de la representación de ciertos temas. Algunos autores sostienen que aparecen nuevos vínculos representativos

2. No existe una definición unívoca de *democracia participativa* (término acuñado por Kaufman en la década de 1960) y muchas veces se la utiliza como sinónimo de Democracia deliberativa, lo cual desde nuestro punto de vista, se trata de dos dimensiones distintas de la democracia, incluyendo la primera a la segunda. Al respecto consultar: Habermas (1994); Elster (2001), entre otros.

(Avritzer, 2007) en la escena pública que hacen repensar los vínculos tradicionales de la representación política.

FORMAS INNOVADORAS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA:
NUEVAS MODALIDADES DE REPRESENTACIÓN EJERCIDA
POR LA SOCIEDAD CIVIL

Desde ciertas perspectivas, los mecanismos de activación ciudadana de alguna forma interpelan a las formas tradicionales de representación originándose de este modo una tensión permanente entre diferentes maneras de entender la vida democrática dentro de la ciudad. Aparecen nuevos actores en la escena política —Organizaciones de la Sociedad Civil— que hacen repensar sobre los vínculos representativos tradicionales. La cuestión que surge es saber cómo las asociaciones civiles pueden participar de forma legítima de procesos de toma de decisiones en la esfera pública. Además, ¿a quiénes representan estos actores? (Abers, Keck, 2013).

Una primera aproximación a la bibliografía disponible permite identificar dos líneas de trabajo relacionados con la evolución y las principales transformaciones vinculadas a las prácticas participativas y su relación con el régimen representativo. Así surgen dos maneras contrapuestas de mirar la intervención de las OSC en las políticas participativas a partir de la idea de representación política.

La primera es la perspectiva canónica de Hanna Pitkin (1985) —quien presenta una idea estándar y formalista— entiende a la representación política como una relación que conecta representantes y representados. La representación es entendida en términos de autorización que concentra en el acto electoral las posibilidades de participación y control ciudadano sobre el gobierno. Desde esta posición, la legitimidad de la representación es la establecida en las urnas electorales (el principio de mayoría, la delegación del poder en representantes de la ciudadanía que toman a su nombre las decisiones) que llamaremos en este trabajo *representación tradicional*. En consecuencia, ante el reclamo de participar en la deliberación y el acuerdo sobre las decisiones públicas, la primera objeción que se plantea es sobre la legitimidad de tal reclamo. ¿En base a qué un grupo no elegido puede aspirar a intervenir en las decisiones públicas? (Canto Chac, 2001).

La segunda es la perspectiva de *representación por afinidad* —llamada así por Leonardo Avritzer (2007)— donde la legitimidad está basada en solidaridades, en intereses comunes, y en una *relación con el tema* al interior de espacios asociativos institucionalizados y no institucionalizados. Esta línea teórica —la más reciente dentro de la Ciencia Política— sostiene las ideas de representación virtual o representación como *advocacy*³ para referirse a aquellas políticas participativas en donde las OSC pueden hablar en nombre de sectores más amplios de la sociedad.

3. Por no tener traducción literal en el español se refiere la utilización del vocablo original en inglés: *advocacy*, entendido como abogacía, es decir un conjunto prácticas que buscan interceder o hablar a favor de una causa (Abers, 2013: 17).

Sólo recientemente algunos teóricos comenzaron a preguntarse si sería posible pensar a las asociaciones de la sociedad civil como comprometidas en el tipo de relación de representación definida por Pitkin (representación tradicional). Así, autores como Gurza Lavalle e Isunza Vera (2010) critican la literatura sobre participación y sociedad civil por ignorar la cuestión de la representación.

En diversos trabajos estos autores examinan las particularidades de la representación asociativa y argumentan que las OSC no detentan el mismo mandato de los miembros del legislativo. Si el papel de las OSC es pensado en un contexto político más amplio, podrá verse que la relación entre representante y representado existe a pesar del grado de representatividad; a la vez que la reconfiguración de la representación va más allá de la esfera de la legislatura y de las elecciones. Gurza Lavalle e Isunza Vera expresan que la idea de representación «presuntiva» o «virtual» encaja mejor en la presente coyuntura.

Por su parte, Enrique Peruzzotti (2003; 2008) sostiene que la relación entre participación cívica y representación política necesita ser repensada. El autor critica a las visiones contemporáneas de la teoría minimalista de la democracia que otorga un rol mínimo a la participación cívica así como también a muchos defensores de la democracia participativa que buscan desarrollar formas directas de acción que hacen prescindibles a la representación. Para Peruzzotti los espacios de participación institucionalizada son un tipo de interacción de *política mediada*⁴ en el marco de la democracia representativa.

Las prácticas de participación ciudadana son espacios de *representación provisional*, donde la generación de espacios públicos de participación tendría más bien que ver con la expresión de una opinión de un sujeto singular que se considera expresa la opinión atribuible a su grupo o clase. Lo que es interesante de las prácticas de participación ciudadana es que pueden representar discursivamente en la esfera pública voces que ni son representadas por la democracia electoral ni por los representantes auto-autorizados (Ford, 2013).

La literatura (Avritzer y Santos, 2004; Abers, 2003; Mansbrige, 2003) que se ha ocupado de estudiar la relación entre los mecanismos de representación tradicional y las nuevas prácticas participativas, aunque con algunas diferencias de matices, han coincidido en entender la relación como ecuación complementaria y no excluyente de las potencialidades para la consecución del ideal democrático. En este sentido, sostenemos que el Estado y sus instituciones tradicionales (los partidos políticos y el parlamento) ya no monopolizan la representación política, sino que aparecen otros actores (la sociedad civil) que comparten el lugar de la representación en la democracia moderna. Si bien es en la democracia representativa donde se produce la representación política por excelencia (a través de instancias electorales y por medio del voto), consideramos que estos nuevos espacios institucionalizados desde la democracia participativa complejizan los vínculos representativos y pueden ser pensados como ámbitos alternativos/complementarios de la representación tradicional.

4. La idea de política mediada rompe con la *visión individualista de la representación* en tanto vínculo que se construye entre un principal (el votante individual) y un agente (el representante). La noción de mediaciones políticas hace referencia a la dimensión asociativa del proceso político (Peruzzotti: 2008:25).

REFLEXIONES FINALES: DE LOS COMPLEMENTOS ENTRE DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

En este trabajo pusimos en discusión diferentes miradas teóricas sobre la democracia representativa y la participativa, en el intento de rescatar la necesaria complementariedad entre ambas para la vida democrática.

Es por esto que adquieren relevancia las políticas participativas, ya que propician la conformación de instancias deliberativas con nuevos actores como protagonistas. En éstas, los temas no son sólo los monopolizados por el Estado ni por las OSC, sino que se tornan plurales, en concordancia con la heterogeneidad de voces. De este modo, se profundizan la libertad y la igualdad en el espacio local, pasando de una democracia restringida a una democracia participativa.

La diversidad de experiencias participativas en el ámbito local es una muestra de procesos más amplios de diferenciación y *pluralización de la representación política*. Existe, entonces, una diversificación de los lugares, actores y funciones de la representación,

[...] ahora desplazada fuera del poder legislativo y localizada en estructuras administrativas autónomas o en el ejecutivo y su aparato administrativo, ejercida por organizaciones civiles y no por partidos o sindicatos, y orientada a incidir en la formulación, gestión y fiscalización de políticas públicas y de instituciones políticas, y no a legislar o vigilar las iniciativas legislativas del poder ejecutivo. (Gurza Lavalle e Isunza, 2010: 42)

Por otro lado, la modalidad de la representación ejercida por las OSC carece de autorización (representación tradicional), ya que son ejercidas por afinidad (Avritzer, 2007), de modo virtual y presuntivo (Gurza e Isunza, 2010), y en calidad de mediadores políticos y en el ejercicio de prácticas de representación no electorales.

En conclusión, representación y participación se retroalimentan en un proceso por el cual, en las sociedades contemporáneas, una no puede constituirse sin la otra. ∞

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABAL MEDINA, Juan Manuel (2004). *La muerte y la resurrección de la representación política*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- ABERS, Rebecca N. y Margaret E. Keck (2013). «Representando la diversidad: Estado, sociedad y “relaciones fecundas” en los consejos gestores». En Silvia Robin y Alberto Ford (compiladores): *Participación y representación en los espacios locales*. Rosario: Ediciones del Revés.

- ACUÑA, Carlos H. y Ariana Vacchieri. (2007). *La incidencia política de la sociedad civil*. Buenos Aires: Siglo XX editores.
- ALMEIDA CUNHA FILGUEIRAS, Cristina (2004). «Instituciones Públicas Deliberativas y Concertación Local en Experiencias de Participación Ciudadana en la decisión presupuestaria». Consultado el 10/08/2012 en URL: <<http://www.innovacionciudadana.cl/portal/imagen/File/filgueiras.pdf>>.
- AVRITZER, Leonardo (2003). «Orçamento Participativo e a teoría democrática: un balanço crítico». En Leonardo Avritzer y Zander Navarro (compiladores). Consultado el 13/04/2010, en URL: <<http://www.democraciaparticipativa.org/files/leonardoAvritzer>>.
- (2007). «SOCIEDADE CIVIL, Instituições Participativas e Representação: Da autorização e legitimidade da Aça». *Dados*, Revista de Ciências Sociais, vol. 50, N° 3, pp. 443-464.
- AVRITZER, Leonardo y Boaventura Sousa Santos (2003). «Para ampliar el canon democrático», s/d, en URL: <http://www.eurozine.com/articles/article_2003-11-03-santos-es.html>.
- BARBER, Benjamin (2006). *Pasión por la democracia*. España: Editorial Almuzara.
- BARRERA, Augusto (2004). «Innovación política y participación ciudadana. Tendencias democráticas en los gobiernos locales». En: Héctor Poggiese y Tamara Tania Cohen (compiladores) *Otro desarrollo urbano: ciudad incluyente, justicia social y gestión democrática*. Buenos Aires: CLACSO.
- CANTO CHAC, Manuel (2001). *Las políticas públicas participativas, las organizaciones de base y la construcción de espacios públicos de concertación local*. Consultado el 10/05/12 en URL: <<http://www.innovacionciudadana.cl/portal/imagen/File/canto.pdf>>.
- COHEN, Jean L. y Andrew Arato (2000) *Sociedad civil y teoría política*. México: Fondo Cultura Económica.
- CUNILL GRAU, Nuria (1999). «Balance de la participación ciudadana en las políticas sociales. Propuesta de un marco analítico». *Revista CLAD Reforma y Democracia* N° 13. (s/d), pp. 57-76.
- DAGNINO, Evelina; Alberto Olvera y Aldo Panfichi (2006). *La construcción democrática en América Latina*. México: Fondo de Cultura.
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura (2004). *Democracia de alta intensidad*, La Paz, Bolivia: Corte Nacional Electoral.
- FORD, Alberto (2013). «De la relación entre representación política y democracia». En: Silvia Robin y Alberto Ford (compiladores) *Representación y Participación democrática en los espacios locales*. Rosario: Ediciones del Revés.
- FUNG, Anchon y Erik Wright Olin (2003). *Democracia en Profundidad*. Colombia: Utopías.
- GOLDFRANCK, Benjamín (2006). «Los procesos de “presupuestos participativos” en América Latina: éxito, fracaso y cambio». *Revista de Ciencia Política*, vol. 26, N° 2, pp. 3-28.
- GUILLEN, Amalia, Karla Saenz, Mohammad Badii y Jorge Castillo (2009). «Origen, espacio y niveles de participación ciudadana». Consultado el 03/08/12 en URL: <<http://www.spentamexico.org/v4-n1/4%281%29%20179-193.pdf>>.

- ISUNZA VERA, Ernesto y Adrián Gurza Lavalle (2010). «Precisiones conceptuales para el debate contemporáneo sobre la innovación democrática: participación, controles sociales y representación». En: Ernesto Isunza Vera y Adrián Gurza Lavalle (coordinadores): *La innovación democrática en América Latina. Tramas y nudos de la representación, la participación y el control social*. México: CIESAS-Universidad Veracruzana.
- KLISKBERG, Bernard. (1999). «Seis tesis no convencionales sobre participación». Centro de documentación en políticas sociales, Documento 18, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- MANIN, Bernard (1998). *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza.
- MANSBRIDGE, Jane (2013). «Representando la participación». En: Silvia Robin y Alberto Ford (compiladores): *Representación y participación democrática en los espacios locales*. Rosario: Ediciones del Revés.
- NYLEN, William R. (2002). «Testing the Empowerment Thesis: The Participatory Budget in Belo Horizonte and Betim», *Brazil in Comparative Politics*, 34.
- OSZLAK, Oscar. (1997). «Estado y Sociedad: ¿Nuevas reglas de juego?». *Revista Reforma y Democracia*, N° 9. Caracas: CLAD.
- PANFICHI, Aldo (2001). «Sociedad Civil y gobernabilidad democrática en los Andes y el Cono Sur: una visión panorámica al filo del siglo XXI». Washington D.C.
- PATEMAN, Carole (1976). *Participation and Democratic Theory*. Cambridge Univ. Press
- PERUZZOTTI, Enrique (2008). «La democracia representativa como política mediada: repensando los vínculos entre representación y participación». *Revista Debates en sociología* N° 33, pp. 9-22.
- PERUZZOTTI, Enrique (2003). «Redefiniendo la representación política: la sociedad civil Argentina y el sistema representativo en los noventa». *Revista Política y Gobierno*. Vol. X, N° 1. pp. 43-72.
- PITKIN, Hanna (1985). *El concepto de representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- VELÁZQUEZ, Fabio y Esperanza González (2004). *La planeación participativa en Bogotá D.C. Análisis y propuestas*. Fundación Corona, Foro Nacional Pro Colombia. Consultado el 26/07/2012 en URL: <http://www.fundacioncorona.org.co/descargas/publicaciones/gestion/GLC_31_PlaneaciParticipaBogota_AnaliPropuest.pdf>.
- WAMPLER, Brian (2006). «¿Expandiendo la responsabilidad en la gestión por medio de instituciones participativas? Activistas y reformistas en los municipios brasileños. En diseño institucional y participación política, experiencias en el Brasil contemporáneo». Consultado el 04/03/2013 en URL: <<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/edicion/disenio/wampler.pdf>>.
- WEFFORT, Francisco (1989). «¿Por qué Democracia?». *Cuadernos Políticos* (s/d), N° 56. México.